

PARRAL, 14 de Septiembre del 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4288 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- Decreto N° 858, de fecha 28.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra" Artículo N°10, N°7 letra j el cual indica que Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 4.- De acuerdo al 2% FNDR de Iniciativas Deportivas otorgadas por el Gobierno Regional del Maule, correspondiente del Programa de Actividades Deportivas 2011 "Parral, Innova en el Deporte
- 5.- La Necesidad de Contratar una productora de Eventos para la realización de los Juegos Populares según Programa de Actividades Deportivas 2011 "Parral, Innova en el Deporte
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; es necesario realizar la contratación de una productora de Eventos para la realización y coordinación de los Juegos Populares el 17 de Septiembre 2011.

Que, es indispensable contar con el Servicio de una Productora para realizar las actividades de Fiestas Patrias "Juegos Populares", según Proyecto otorgado por el Gobierno Regional del Maule (2% FNDR)

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE,** la contratación del proveedor Sr. Luis Alberto Soto Concha. ", RUT N° 13.374.316-2, por concepto de contratación de Productora de Eventos para la realización de Juegos Populares el 17 de Septiembre 2011 a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercado Publico por la suma de \$ 553.015 (Quinientos cincuenta y tres mil quince pesos)
- 2° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta • 114-05-05-060-000000 "Programa de Actividades Deportivas Parral: Innova en el Deporte" Cuenta extrapresupuestaria año 2011.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IUE/ARC/EOU/CVM/ta
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes ✓
- Of. Adquisiciones ✓
- Control
- Jurídico
- Finanzas (2)
- Archivo Carpeta (2)